

que para poder vender lo conveniente
 se vacaren dos Cavallos Comarques los que
 les tomando quantas noticias ovieren oportu-
 nidad con asistencia e inteligencia de los
 dos Peroneos de este Pueblo informen
 lo que en su razon veler opana y poseciere
 Y haviendo executado dicho Sr. D. Juan
 de los Senores D. Victoriano Lopez Llanos, y
 D. Juan Tomalea de Rivera Desideros, a los

quales como a dicho S. Indica dio esta Ciudad
 las facultades necesarias para opana y pose-
 rian quantas diligencias convengan

el Sr. D. Juan de los Senores D. Victoriano Lopez Llanos, y
 D. Juan Tomalea de Rivera Desideros, a los
 de fecha de este dia, en que expusiera que estan
 de lo que se permite extraer ningun
 Perado para fuera, y si quello condujeran a esta
 Plaza, en el dia le ha expusado el Enjuero de

Perquera va a rematarlo para fuera por no
 permitirlo el Comandante de Navarra ve-
 venda y el que se polo rematarlo

Y entendiendo por esta Ciudad conferenciado
 lo conveniente viniendo presente la Comon-
 dia celebrada con el Premio mayor de Perque-
 ra quedando recortado a dicho Fiel que
 con arreglo a aquella debe traer todo el
 Perado que se mata en Encumbra de la

[Signature]

